



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE MANADIALISIS S.A. QUE CONSERVARÁ SU NATURALEZA JURÍDICA Y SUBSISTIRÁ BAJO LA MISMA DENOMINACIÓN; LA CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA QUE SE LLAMARÁ IMPROCIA COMPAÑÍA LIMITADA; Y LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESCINDIDA MANADIALISIS S.A.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía MANADIALISIS S.A., con domicilio principal en Portoviejo, se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Primero del cantón Tosagua el 29 de julio del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 10 de noviembre del 2003.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de escisión de MANADIALISIS S.A., que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se llamará IMPROCIA COMPAÑÍA LIMITADA; y, la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida MANADIALISIS S.A., fue otorgada el 21 de septiembre del 2011, ante el Notario Primero de Tosagua, y aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC. DIC.P.2011.0000706 del 09 DIC. 2011.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la Lda. María del Carmen Ron Jarrín, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía.

4.- ESCISIÓN, CREACIÓN POR EFECTO DE LA ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ESCINDIDA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC. DIC.P.2011.0000706 de 09 DIC. 2011 aprobó la escisión de MANADIALISIS S.A. que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se llamará IMPROCIA COMPAÑÍA LIMITADA; y, la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida MANADIALISIS S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto, señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la escisión de MANADIALISIS S.A. que conservará su naturaleza jurídica y subsistirá bajo la misma denominación; la creación, por efecto de la escisión, de una nueva compañía que se llamará IMPROCIA COMPAÑÍA LIMITADA; y, la disminución de capital y la reforma de estatutos de la compañía escindida MANADIALISIS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de MANADIALISIS S.A., dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura, la compañía escindida MANADIALISIS S.A. reforma el artículo quinto del estatuto social, de la siguiente forma:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía MANADIALISIS S.A. es de USD 10.000,00, DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, UN DÓLAR cada una. DATOS DE LA COMPAÑÍA QUE SE CREA: IMPROCIA COMPAÑÍA LIMITADA

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Portoviejo

2.- DURACIÓN: "Cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil..."

3.- CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES dividido en quinientas siete mil ochocientos noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una

4.- OBJETO SOCIAL: "La compañía se dedicará a las siguientes actividades: UNO) La Prestación de servicios médicos. DOS) Elaboración de insumos médicos..."

5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: la compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Portoviejo, a 09 DIC. 2011.

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

AFLI
E
La
ric
no
de
MAN
con
ción
II J
Dep
noci
dest
ños,
cam
la ju
- I
llegé
ders
H
MAN
FCó
tos
I
llega
tovir
mad;
hará
final
mer
que
cele
lecci
vo G
G
debe
com
com
sion
bas
dirig
hast
L
supé
prin
Arr.
te té
prej
E
cant
D
MAN
Ché
com
dora